

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Oficialía Mayor Dirección General de Recursos Materiales

"2025, Año de la mujer indígena"

Oficio DGRM/SGC/DPC-210-2025

Asunto: Solicitud de Dictamen Resolutivo Técnico.

Ciudad de México a 24 de abril de 2025

Lic. Pedro Estuardo Rivera HessDirector General de Recursos Humanos
P r e s e n t e

Adjunto la documentación técnica en formato PDF, recibida en la cuenta genérica habilitada para recibir propuestas, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 de la convocatoria/bases del siguiente procedimiento:

Procedimiento	Fecha de Presentación	Participantes		
CPSM/DGRM/009/2025 Adquisición de Medallas por Años de Servicios	24 de abril de 2025	 Laura Marisela Ortiz Morales / Diplomas Catedral Norberto Abundio López Fragoso * Imperio de Metal, S.A. de C.V. Talleres de los Ballesteros, S.A. de C.V. 		

^{*}Todos los participantes, presentaron muestras físicas, a excepción de Norberto Abundio López Fragoso

Derivado de lo anterior y en términos de lo establecido en el artículo 85, fracción VI del Acuerdo General de Administración VII/2024 del Comité de Gobierno y Administración de este Alto Tribunal, solicito su valioso apoyo con la finalidad de que se elabore el dictamen resolutivo técnico correspondiente, en el plazo de tres días hábiles.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Antonio Prieto Revilla Director de Procedimientos de Contratación

Anexos

Documentación técnica de cuatro empresas participantes Bases y anexos del Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/009/2025 Acta de Junta de Aclaraciones Acta de cierre de recepción de propuestas

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo
Revisó y Autorizó	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
Revisó	Mtra. Dulce Araceli Moreno Barrera	Jefa de Departamento de Licitaciones
Elaboró	C. Ángel Eduardo Espinosa Zetina	Técnico Operativo



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Oficialía Mayor Dirección General de Recursos Humanos

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Oficio OM/DGRH/DSP-1530-2025

Asunto: DRT Adquisición de Medallas por Años de Servicios

Ciudad de México a 06 de mayo 2025

Maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada

Directora General de Recursos Materiales P r e s e n t e

En atención a su oficio, DGRM/SGC/DPC-210-2025, con el cual se envían las propuestas técnicas de los participantes para Elaboración de Medallas con Estuche; me permito remitir el Dictamen Resolutivo Técnico emitido por el Maestro Luis Rodrigo López Tapia, Director de Servicios al Personal (anexo 1).

Sin otro particular, aprovecho la gentileza de su atención y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Pedro Estuardo Rivera Hess Director General de Recursos Humanos

ANEXO 1

OM/DGRH/DSP-1530-2025

			PRESTADOR	RES DE SERVICIO	
#	ESPECIFICACIONES	Laura Marisela Ortiz Morales y/o Diplomas Catedral	Norberto Abundio López Fragoso	Talleres de los Ballesteros, S.A. de C.V.	Imperio de Metal, S.A. de C.V.
	PRESENTACIÓN POR ESCRITO TO MEDALLA OFRECIDA CUMPLE CO	ON LAS CARACTERÍ			
1	Cantidad	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable
2	Diseño	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable
3	Material	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable
4	Medidas	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable
5	Especificaciones	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable
6	Lugar de Entrega	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable
7	Una vez adjudicado el servicio, el grabado de nombres en las medallas deberá atender la escritura y ortografía específica de cada denominación.	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable
8	Estuche	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable
9	Etiqueta exterior	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable
	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE		SICAS QUE SEAN SOLUTIVO TÉCNIC		RA LA EMISIÓN DEL
10	Muestra: Calidad en los acabados y reproducción de diseños.	Favorable	No Favorable (No cumple con el diseño de las medallas)	Favorable	Favorable
	Muestra: Calidad en el material de las medallas y de los estuches.	Favorable	No Favorable (No cumple con las especificaciones del estuche)	No Favorable (No cumple con las especificaciones del estuche)	Favorable
11	Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el concursante o su representante legal, en el que	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable

	manifieste que cumple con las Normas Nacionales e Internacionales respecto a la adquisición, fabricación y comercialización de medallas de plata, conforme lo establece la Ley de Infraestructura de la Calidad.				
12	Curriculum Vitae	Favorable	No Favorable (No cumple no presenta curriculum vitae)	No Favorable (Presenta curriculum vitae, pero no comprueba con documentos los servicios ofertados, sólo los cita)	Favorable
13	Garantía	No Favorable (No cumple no presenta garantía por escrito)	No Favorable (No cumple no presenta garantía por escrito)	Favorable	Favorable

Responsable de la dictaminación

Maestro Luis Rodrigo López Tapia

Director de Servicios al Personal



28 de abril de 2025

DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO

De conformidad con el artículo 85, fracción VI, del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico del Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones, se formula el siguiente dictamen resolutivo económico de acuerdo con los criterios establecidos en los numerales 10 y 12 de la convocatoria/bases:

10.3	Evaluación de las propuestas económicas	En el dictamen resolutivo económico se verificará que:
------	---	--

- 10.3.1 Cada participante cumpla con los requisitos solicitados para la contratación relativos al lugar y plazo de entrega, vigencia de la propuesta y forma de pago.
- 10.3.2 La propuesta económica incluya la totalidad de conceptos del inciso a) al inciso g) indicados en el **apartado 9** y en al **Anexo 3** de esta convocatoria/bases.
- 10.3.3 La evaluación de las propuestas económicas se realizará mediante un análisis de forma comparativa de los precios y verificación de cumplimiento de requisitos, determinando las mejores condiciones de contratación para la partida completa.
- 10.3.4 Se cotice la cantidad total de bienes requeridos, no se considerarán las propuestas que coticen parcialmente.
- 10.3.5 La base para el análisis aritmético de la oferta económica será el precio unitario antes de descuentos e impuestos.
- 10.3.6 La Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá dictaminar en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% (veinte por ciento) del precio prevaleciente establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación con base en su Investigación de Mercado.
- 10.3.7 Los precios ofertados en la propuesta económica no serán sujetos a ningún ajuste y, cualquier error en los mismos, será de la estricta responsabilidad de la persona participante. En caso de encontrarse errores de cálculo, solo habrá lugar a rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, antes de considerar descuentos e impuestos, por lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación efectuará las correcciones correspondientes y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas económicas.
- 10.3.8 En el caso en que se presenten diferencias en las operaciones aritméticas de la propuesta económica, la persona participante acepta las correcciones que realice la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas económicas. En ningún caso podrá modificarse el precio unitario cotizado.
- 10.3.9 Se hayan entregado las constancias con la que acredite el cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, expedidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), a las que se hace referencia en el numeral 9.3 de la presente convocatoria/bases, cuando corresponda presentarlas por el monto de la oferta económica.

Para la presente evaluación se tomó en cuenta la documentación económica presentada por los siguientes concursantes:

No.	Concursantes
1	Laura Marisela Ortiz Morales / Diplomas Catedral
2	Norberto Abundio López Fragoso
3	Imperio de Metal, S.A. de C.V.
4	Talleres de los Ballesteros, S.A. de C.V.





I. Cuadro comparativo de precios ofertados contra el precio prevaleciente de la investigación de mercado:

			Columna	Laura Marisela Diplomas	Ortiz Morales / Catedral		oundio López goso		Metal, S.A. de .V.	Talleres de lo S.A. d	s Ballesteros, e C.V.	
da		Unidad		Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	
Partida	Descripción	de Media	"A"	"B"	"C"	"B"	"C"	"B"	"C"	"B"	"C"	Precio
			Cantidad	Precio	Subtotal	Precio	Subtotal	Precio	Subtotal	Precio	Subtotal	Prevaleciente
			Cantidad	unitario	"A" x "B"	unitario	"A" x "B"	unitario	"A" x "B"	unitario	"A" x "B"	
Única	Medallas elaboradas en plata 0.925 (42 gramos) con grabado, incluye estuche y nombres personalizados	Pieza	241	\$1,073.00	\$258,593.00	\$1,318.00	\$317,638.00	\$1,690.00	\$407,290.00	\$1,387.00	\$334,267.00	\$372,827.00
				Subtotal	\$258,593.00	Subtotal	\$317,638.00	Subtotal	\$407,290.00	Subtotal	\$334,267.00	
				IVA	\$41,374.88	IVA	\$50,822.08	IVA	\$65,166.40	IVA	\$53,482.72	
				Total	\$299,967.88	Total	\$368,460.08	Total	\$472,456.40	Total	\$387,749.72	
				Desviación porcentual % contra precio estimado	-30.64%	Desviación porcentual % contra precio estimado	-14.80%	Desviación porcentual % contra precio estimado	9.24%	Desviación porcentual % contra precio estimado	-10.34%	

II. Verificación de cumplimiento de requisitos

Inciso	Requisitos de convocatoria/bases	Laura Marisela Ortiz Morales / Diplomas Catedral	Norberto Abundio López Fragoso	Imperio de Metal, S.A. de C.V.	Talleres de los Ballesteros, S.A. de C.V.*
a)	Plazo de entrega: A partir del día siguiente de la notificación del fallo la persona concursante adjudicada deberá presentar a quien administre el contrato, en un plazo de 10 días naturales, un prototipo de medalla para su Visto Bueno. Una vez recibido el Visto Bueno al prototipo de las medallas, se deberá entregar la totalidad de éstas en un máximo de 25 días naturales. En caso de que los plazos antes señalados concluyan en día inhábil, éstos se recorrerán al día hábil inmediato siguiente. En todos los casos, previa comunicación con quien administre el contrato.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b)	Lugar de entrega: Lugar de entrega de prototipo y final de los bienes: Dirección General de Recursos Humanos, ubicada en calle Chimalpopoca número 112, esquina 5 de febrero, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06080, Ciudad de México.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c)	Forma de pago: Mediante transferencia bancaria en una sola exhibición a los 15 días hábiles siguientes de la presentación correcta del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), de conformidad con los datos que sean proporcionados, con sus respectivas validaciones acompañado del documento que acredite la recepción de los bienes a entera satisfacción de este Alto Tribunal.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple



Inciso	Requisitos de convocatoria/bases	Laura Marisela Ortiz Morales / Diplomas Catedral	Norberto Abundio López Fragoso	Imperio de Metal, S.A. de C.V.	Talleres de los Ballesteros, S.A. de C.V.*
	En términos de los Artículos 160 y 179 del Acuerdo General de Administración VII/2024, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no prestados a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.				
	Vigencia de la propuesta:				
d)	Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes de la fecha de entrega de éstas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e)	Nombre y firma de la persona concursante o su representante legal.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f)	Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
g)	Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por la persona adjudicada, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9.3 Cuando el monto de la propuesta económica sea superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N., sin I.V.A.) será obligatorio el presentar las constancias con la que acredite que cuenta con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022 y reformada mediante la segunda resolución de			SAT No presentó	SAT Positivo 24/04/2025 QR Sin observaciones	SAT Positivo 22/04/2025 QR Sin Observaciones
		No se encuentra sujeto a la presentación de las	IMSS No presentó	IMSS Positivo 24/04/2025 QR Sin observaciones	IMSS Negativo 24/04/2025 QR * Sin observaciones
modificaciones a la misma publicada en el Diario Oficial de Federación el 25 de abril de 2023, primera, segunda y cuarta de las reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022 y las reglas primera y cuarta del Acuerdo H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones, patronales y entero de descuentos. Dichos documentos deberán estar vigentes. La propuesta del concursante que no presente estos documentos será desechada, con la salvedad por el monto de la propuesta económica previamente señalado.		constancias propuesta económica menor a \$300,000.00	INFONAVIT 2404/2025 Sin opinión No cuenta con Número de Registro Patronal (NRP)	INFONAVIT Sin Adeudo 24/04/2025 QR Sin Adeudo	*INFONAVIT Sin Adeudo 22/04/2025 QR *No existe información
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple

^{*}Talleres de los Ballesteros.- Derivado de la validación del QR y al realizar la consulta en la liga https://portalmx.infonavit.org.mx/, al efectuar la verificación de los datos, en el proceso de Validación de Constancia de Situación Fiscal, dicho proceso nos arroja el siguiente mensaje: "No existe información, verifica los datos ingresados y vuelve a intentar. En caso de duda, consulta la [guía de validación de constancia], por lo que se determina No Favorable, toda vez que existe inconsistencia entre la información presentada por la empresa y la revisión hecha por la Dirección de Procedimientos de Contratación.

III. Referencia a errores de cálculo, en volúmenes solicitados o discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número.

Nota: No se detectó ninguna

12 Causas de descalificación

12.1 Cuando la propuesta no sea entregada dentro del plazo señalado o de la forma establecida en la convocatoria/bases.



- 12.2 Cuando alguna persona participante acuerde con otra u otras fijar los precios objeto del presente procedimiento.
- 12.3 Cuando la persona participante esté inhabilitada, suspendida en sus actividades o impedida por los órganos de la Administración Pública Federal, Poderes Legislativo y Judicial de la Federación, órgano constitucionalmente autónomo, o por cualquier otra disposición legal, previo a la emisión del fallo.
- 12.4 Cuando alguna persona participante, durante el desarrollo del procedimiento y antes de la emisión del fallo, sea objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación.
- 12.5 Cuando la persona participante omita presentar, parcial o totalmente, la documentación que se señala en la convocatoria/bases.
- 12.6 Cuando las propuestas o muestras presentadas no cumplan los requisitos señalados en la convocatoria/bases.
- 12.7 Cuando la persona participante proporcione información falsa para participar en el presente procedimiento.
- 12.8 Cuando exista incongruencia en la información presentada entre la propuesta técnica y la económica y que, conforme los criterios señalados en el apartado 10, en la parte conducente, afecte la solvencia de la propuesta.
- 12.9 Cuando la persona participante incluya más de una propuesta ya sea técnica o económica, o cotice parcialmente los servicios solicitados.
- 12.10 El incumplimiento de las condiciones establecidas en la convocatoria/bases y la contravención a lo dispuesto por el Acuerdo General de Administración VII/2024, por parte de alguna persona participante, será motivo de descalificación, lo cual se hará de su conocimiento en cualquiera de las etapas del procedimiento, debiéndose fundar y motivar la causa para desechar su propuesta.
- 12.11 No se adjudicará contrato alguno a las personas físicas o jurídicas cuyos representantes legales o socios tengan con las personas servidoras públicas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que intervengan en cualquier forma en la adjudicación, contratación, vigilancia y cumplimiento de los contratos, alguna relación familiar dentro del cuarto grado, por consanguinidad o afinidad, o bien, profesional, laboral o de negocios, incluyendo aquéllas con las que en caso de contratar, pueda resultar un beneficio para algunas de esas personas servidoras públicas, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines dentro del cuarto grado, o parientes civiles, así como para socios o sociedades, incluyendo sus representantes legales, de los que formen o hayan formado parte o las hayan representado en los cinco años previos a la presente convocatoria/bases.

CRITERIO

Dictamen Favorable: Con base en el análisis de la propuesta económica se advierte que se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

Dictamen No Favorable: Con base en el análisis de las propuestas económicas se advierte que NO se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico o, excede el costo estimado, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.



DICTAMEN RE	DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO						
Concursantes	Partida Favorable Partida No favora						
Laura Marisela Ortiz Morales / Diplomas Catedral	Única	Ninguna					
Norberto Abundio López Fragoso	No presentó las constancias del SAT e, IMSS por lo que propuesta es desechada, de conformidad con lo establecido en numeral 9.3 de las bases						
Imperio de Metal, S.A. de C.V.	Única	Ninguna					
Talleres de los Ballesteros, S.A. de C.V.	Se emite dictamen No Favorable, constancia del IMSS en sentido n constancia de INFONAVIT no existe	egativo y en el caso de la					

	Servidores Públicos	
Responsabilidades	Nombre	Cargo
Elaboró:	C. Ángel Eduardo Espinosa Zetina	Técnico Operativo
Revisó:	Mtra. Dulce Araceli Moreno Barrera	Jefa de Departamento de Licitaciones
Supervisó:	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
Autorizó:	L.C. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación

Esta hoja pertenece al Dictamen Resolutivo Económico del CPSM/DGRM/009/2025 relativo a la Adquisición de Medallas por Años de Servicios.



PA/DGRM/DPC/017/2025

Ciudad de México, a 9 de mayo de 2025

PUNTO DE ACUERDO

Concurso Público Sumario Contratación Menor

Asunto:	Autorización de emisión de fallo.			
Procedimiento:	Concurso Público Sumario Menor CPSM/DGRM/009/2025.			
Concepto:	Adquisición de Medallas por Años de Servicios			

Antecedentes / Documentos rectores

Número:	IM-006/2025			
Fecha IM:	13 de marzo de 2025			
Precio prevaleciente:	\$372,827.00	UMAS (113.14)	3,295.27	

Clasificación: Menor

Procedimiento: Concurso Público Sumario

Investigación de Mercado

II. Solicitud

Oficio referencia:	OM/DGRH/DSP-929-2025	Fecha de recepción:	20 de marzo de 2025	
Área:	Direcc	ión General de Recursos Hu	manos	

III. Programa Anual de Necesidades 2025

Unidad responsable:	25510976S0010001	S O Dirección de Servicios al Personal
Partida presupuestal:	44101	Gastos Relacionados con Actividades Culturales, Deportivas y de Ayuda Extraordinaria

IV. Momento presupuestal

De conformidad con lo revisado en el SIA se cuenta con recursos suficientes para formalizar la presente contratación.

Fundamento Legal

Acı	Acuerdo General de Administración VII/2024 del Comité de Gobierno y Administración de la SCJN.			
Artículos	Nombre	Fracciones / Descripción		
13	Atribuciones de Recursos Materiales	IV, V, VI, VII, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVI		
28	Disponibilidad de recursos	Se cuenta con suficiencia presupuestal		
31	Costo para efectos de la clasificación	Estimado sin incluir el I.V.A.		
33	Clasificación de las contrataciones	IV. Contratación Menor		
37	Niveles de autorización	Director de Área		
38	Tipos de procedimiento	III. Concurso Público Sumario		
39	Criterios de evaluación	III. Evaluación binaria		
85	Procedimiento por CPS	I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII.		
86	Supuestos de descalificación en CPS	I, II, III, IV, V y VI.		

APR/MAEV/DAMB/AEEZ Página 1 de 6 V1



Desarrollo del Procedimiento

V. Convocatoria/bases

Elaboración de convocatoria/bases:	Del 21 al 25 de marzo de 2025
Envío a Subreba:	26 de marzo de 2025
Revisión del Subreba:	7 de abril de 2025
Ajustes:	7 de abril de 2025

VI. Publicación de convocatoria/bases

Solicitud de publicación:	8 de abril de 2025	Mediante correo electrónico	
Publicación definitiva y envío de invitaciones:	8 de abril de 2025	Página de Internet de la SCJN y envío de invitaciones a posibles interesados relacionados en la investigación de mercado.	

Posibles interesados:

1.	Manufacturas Ruben´s, S.A. de C.V.	
2.	Laura Marisela Ortiz Morales "Diplomas Catedral"	\$
3.	Imperio de Metal, S.A. de C.V.	•
4.	Talleres de los Ballesteros, S.A. de C.V.	
5.	Norberto Abundio López Fragoso	i
6.	Reconocimientos Creativos, S.A. de C.V.	
7.	Diseños Emblemáticos MEAFANT, S.A. de C.V.	\$
8.	Leticia López Levario	4 C
9.	Medallas y Monedas Romero	77
10.	Grabados Especializados	1
11.	El Troquel, S.A. de C.V.	}
12.	Casa de Moneda de México	¢
13.	Comercializadora y Servicios NRLN, S.A. de C.V.	
14.	Grupo Distribuidora y Comercializadora Nacional e Internacional de México, S.A. de C.V.	
15.	Videen Comercializadora	
16.	Bervel, S.A. de C.V.	
17.	Amelia Hernández Ugalde	

VII. Etapas

Junta de aclaraciones:	14 de abril de 2025	Se publicaron actas en el portal de internet de la SCJN	
Presentación de propuestas:	24 de abril de 2025	además de su remisión a las personas físicas y/o morales que remitieron preguntas y presentaron propuestas.	

Concursantes:

1.	Laura Marisela Ortiz Morales / Diplomas Catedral
2.	Norberto Abundio López Fragoso
3.	Imperio de Metal, S.A. de C.V.
4.	Talleres de los Ballesteros, S.A. de C.V.

APR/MAEV/DAMB/AEEZ Página 2 de 6 V1



Evaluación de documentación

VIII.	Dictamen Resolutivo Técnico

Área responsable:	Dirección General de Derechos Humanos		
Fecha de solicitud:	24 de abril de 2025 Oficio DGRM/SGC/DPC-210-2025		
Fecha de recepción:	7 de mayo de 2025 Oficio OM/DGRH/DSP-1350-2025		

Concursante	Partida con dictamen Favorable	Partida con dictamen No favorable
Laura Marisela Ortiz Morales / Diplomas Catedral*		Única
Norberto Abundio López Fragoso **		Única
Imperio de Metal, S.A. de C.V.	Única	
Talleres de los Ballesteros, S.A. de C.V. ***		Única

	es de los Ballesteros, S.A. de C.V.			Unica	
cum	plimientos:				
Dicta	amen Resolutivo Técnico menciona dive	ersos incumplimientos tativos que aplica a 3 d	por parte de las pe de los concursantes	ersonas concursantes, por :	
CRI	TERIOS DE EVALUACION DE LA MUESTRAS	S FISICAS QUE SEAN PR RESOLUTIVO TÉCNICO	ESENTADAS PARA L	A EMISION DEL DICTAMEN	
#	ESPECIFICACIONES	Laura Marisela Ortiz Morales y/o Diplomas Catedral*	Norberto Abundio López Fragoso**	Talleres de los Ballesteros, S.A. de C.V.***	
10	Muestra: Calidad en los acabados y reproducción de diseños	Favorable	No Favorable (No cumple con El diseño de las Medallas)	Favorable	
	plimientos: amen Resolutivo Técnico menciona divendad, en el presente se refiere los representerados de la muestra: ESPECIFICACIONES Muestra: Calidad en los acabados y reproducción de diseños Muestra: Calidad en el material de las medallas y de los estuches	Favorable	No Favorable (No cumple con las especificaciones del estuche)	No Favorable (No cumple con las especificaciones del estuche)	
12	Curriculum Vitae	Favorable	No Favorable (No cumple no Presenta curriculum vitae)	No Favorable (Presenta curricuum vitae, pero no comprueba con documentos los servicios ofertados, sólo los cita	
13	Garantía	No Favorable (No cumple no Presenta garantía por escrito)	No Favorable (No cumple no Presenta garantía por escrito)	Favorable	

IX. **Dictamen Resolutivo Económico**

El dictamen resolutivo económico detallado forma parte del expediente de contratación, en el presente Punto de Acuerdo únicamente se incluye el cuadro comparativo de precios ofertados contra el precio prevaleciente de la Investigación de Mercado y el resultado del dictamen:

APR/MAEV/DAMB/AEEZ Página 3 de 6 V1



I. Cuadro comparativo de precios ofertados contra el precio prevaleciente de la investigación de mercado:

	Descripcióπ	Unidad	Columna		Laura Marisela Ortiz Morales / Norberto Abun Diplomas Catedral Fragos			López Imperio de Metal, S.A. de C.V.		Talleres de los Ballesteros, S.A. de C.V.		
Partida				Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	
			"A"	"B"	"C"	"B"	"C"	"B"	"C"	"B"	"C"	Precio
			Contided	Precio	Subtotal	Precio	Subtotal	Precio	Subtotal	Precio	Subtotal	Prevaleciente
			Cantidad	unitario	"A" x "B"	unitario	"A" x "B"	unitario	"A" x "B"	unitario	"A" x "B"	
Única	Medallas elaboradas en plata 0.925 (42 gramos) con grabado, incluye estuche y nombres personalizados	Pieza	241	\$1,073.00	\$258,593.00	\$1,318.00	\$317,638.00	\$1,690.00	\$407,290.00	\$1,387.00	\$334,267.00	\$372,827.00
				Subtotal	\$258,593.00	Subtotal	\$317,638.00	Subtotal	\$407,290.00	Subtotal	\$334,267.00	
				IVA	\$41,374.88	IVA	\$50,822.08	IVA	\$65,166.40	IVA	\$53,482.72	
				Total	\$299,967.88	Total	\$368,460.08	Total	\$472,456.40	Total	\$387,749.72	
				Desviación porcentual % contra precio estimado	-30.64%	Desviación porcentual % contra precio estimado	-14.80%	Desviación porcentual % contra precio estimado	9.24%	Desviación porcentual % contra precio estimado	-10.34%	

Dictamen Resolutivo Económico:

DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO					
Concursantes	Partida Favorable	Partida No favorable			
Laura Marisela Ortiz Morales / Diplomas Catedral	Única	Ninguna			
Norberto Abundio López Fragoso	No presentó las constancias del SAT e, IMSS por lo que la propuesta es desechada, de conformidad con lo establecido en el numeral 9.3 de las bases				
Imperio de Metal, S.A. de C.V.	Única	Ninguna			
Talleres de los Ballesteros, S.A. de C.V.	Se emite dictamen No Favorable constancia del IMSS en sentido r constancia de INFONAVIT no exis	negativo y en el caso de la 🖁			

X. Resumen de los dictámenes resolutivos

Dictamen				
Concursantes	Técnico (partida favorable)	Económico (partida favorable)		
Laura Marisela Ortiz Morales / Diplomas Catedral	Ninguna	Única		
Norberto Abundio López Fragoso	Ninguna	Ninguna		
Imperio de Metal, S.A. de C.V.	Única	Única		
Talleres de los Ballesteros, S.A. de C.V.	Ninguna	Ninguna		

Consideraciones

Esta solicitud cumple con los requisitos normativos de contratación, ya que se encuentra contemplada en el Programa Anual de Necesidades para el ejercicio 2025 y se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria.

APR/MAEV/DAMB/AEEZ Página 4 de 6 V1



Propuesta

Con fundamento en lo establecido en el artículo 85, fracción VII, del AGA VII/2024, se somete a consideración del Director de Procedimientos de Contratación:

Autorizar la emisión del fallo del Concurso Público Sumario Menor CPSM/DGRM/009/2025 para la Adquisición de Medallas por Años de Servicios, en los siguientes términos:

	Descripción	Unidad de Media	Columna	Imperio de Metal, S.A. de C.V.				
g			Columna	Columna	Columna			
Partida			"A"	"B"	"C"			
△			Cantidad	Precio	Subtotal			
			Carridad	unitario	"A" x "B"			
Única	Medallas elaboradas en plata 0.925 (42 gramos) con grabado, incluye estuche y nombres personalizados	Pieza	241	\$1,690.00	\$407,290.00			
Subtotal \$407,290.00								
	IVA \$65,166.40							
	Total \$472,456.40							
a)	Subtotal \$407,290.00 IVA \$65,166.40 Total \$472,456.40 Plazo de entrega: A partir del día siguiente de la notificación del fallo la persona concursante adjudicada deberá presentar a quien administre el contrato, en un plazo de 10 días naturales, un prototipo de medalla para su Visto Bueno. Una vez recibido el Visto Bueno a las medallas, se deberá entregar la totalidad de éstas en un máximo de 25 días naturales. En caso de que los plazos antes señalados concluyan en día inhábil, éstos se recorrerán al día hábil inmediato siguiente. En todos los casos, previa comunicación con quien administre el contrato. b) Lugar de entrega: Bienes prototipo y entrega final:							
	En caso de que los plazos antes señalados concluyan en día inhábil, éstos se recorrerán al día hábil inmediato siguiente. En todos los casos, previa comunicación con quien administre el contrato.							
b)) Lugar de entrega:							
	Bienes prototipo y entrega final:							
	<u>\</u>							

a) Plazo de entrega:

b) Lugar de entrega:

Bienes prototipo y entrega final:

Dirección General de Recursos Humanos, ubicada en calle Chimalpopoca número 112, esquina 5 de febrero, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06080, Ciudad de México.

Forma de pago:

c) Forma de pago:

Mediante transferencia bancaria, en una sola exhibición a los 15 días hábiles siguientes de la presentación correcta del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), de conformidad con los datos que sean proporcionados.

En términos de los Artículos 160 y 179 del Acuerdo General de Administración VII/2024, en ningún caso procederán pagos por concepto de bienes no recibidos a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En términos de lo establecido en el artículo 13, fracción XVII del AGA VII/2024, se verificó que el concursante con el que se propone la adjudicación, a la fecha no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública del Ejecutivo Federal, asimismo no se tiene conocimiento de antecedentes de inhabilitación por los órganos del Poder Judicial de la Federación.

De conformidad con el artículo 170, fracción II del Acuerdo General de Administración VII/2024, se exceptúa al adjudicatario de la presentación de garantía de cumplimiento, toda vez que el pago se realizara con posterioridad a la entrega de los bienes/prestación de los servicios.

XI. Resumen de la contratación para el contrato simplificado

- 1. Plazo de entrega: A partir de la notificación del fallo 35 días naturales. Previa comunicación con quien administre el contrato.
- 2. Fecha de inicio: 9 de mayo de 2025.
- 3. Fecha de termino: 13 de junio de 2025.
- 4. Tipo de procedimiento: Concurso Público Sumario.
- Número de Procedimiento: CPSM/DGRM/009/2025. 5.

APR/MAEV/DAMB/AEEZ Página 5 de 6 V1



- 6. Clasificación: Menor
- 7. Órgano que autoriza: Dirección de Procedimientos de Contratación.
- 8. Fundamento de autorización: Artículos 33, fracción IV y 85 del AGA VII/2024.
- 9. Fecha de autorización: 9 de mayo de 2025.
- 10. Sesión CASOD: No aplica.
- 11. Unidad responsable: 25510976S00100001
- 12. Partida presupuestaria: 44101
- 13. Certificación presupuestal: No aplica.
- 14. Área solicitante: Dirección General de Recursos Humanos.
- 15. Número de contrato ordinario: No aplica.
- 16. Comprobación de recursos: No aplica.
- 17. Regularización: No aplica.
- 18. Administrador del contrato: Titular de la Dirección de Servicios al Personal, adscrito a la Dirección General de Recursos Humanos

Servidores públicos que participan en el procedimiento

Responsabilidades	Nombre	Cargo			
Elaboró	C. Ángel Eduardo Espinosa Zetina	Técnico Operativo			
Revisó Mtra. Dulce Araceli Moreno Barrera		Jefa de Departamento de Licitaciones			
Supervisó	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos			
Autoriza	L.C. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación			

Esta hoja pertenece al Punto de Acuerdo del Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/009/2025, correspondiente a la Adquisición de Medallas por Años de Servicios.

Firmado por: MIGUEL ANGEL ESQUINCA VILA No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704954044 Fecha: 09/05/2025 11:15:08.3680000 a. m.